CONTRATO N° 37 /2019

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BOGADO CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Ramon Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN', que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.085.----------

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado López RUC 3203340 D

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3690 ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73141704-003	Reparación y colocación de Alfombras - Sede Gobernación	Unidad Medida Global	EVENTO	1	0	0
1.1		Colocación de alfombra en secretarias de salud	M2	UNIDAD	65	90.000	5.850.000
1.2		Colocacion de alfombra salón auditorio	M2	UNIDAD	153	90.000	13.770.000
2	72131601-008	Revoques - Sede Gobernación	Gl	EVENTO	1		0
2.1		Revoque de columna con textura	M2	UNIDAD	4	800.000	3.200.000
3	72102602-007	Colocación de Mamparas - Sede Gobernación	Gl	EVENTO	1		0
3.1		Mampara divisoria de administración	M2	UNIDAD	174	180.000	31.320.000
3.2		Mampara divisoria salud - prensa	M2	UNIDAD	34	180.000	6.120.000
4	72102602-001	Reparación de Puertas - Sede Gobernación	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
4.1		Barra cromada para acceso	Ud	UNIDAD	1	540.000	540.000
4.2		Cambio de cerraduras	Gl	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
5	72131601-007	Techo - Sede Gobernación	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
5.1		Cambio de extractores	Ud	UNIDAD	3	132.000	396.000
5.2		Rejillas de ventilación	Ud	UNIDAD	4	144.000	576.000
6	72131601-001	Instalaciones Eléctricas - Sede Gobernación	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
6.1		Cambio de Reflectores LED de 100W	Ud	UNIDAD	8	456.000	3.648.000

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

6.2		Colocación de Puesta a tierra	Gl	UNIDAD	1	1.020.000	1.020.000
6.3		Instalación de bomba hidroneumática de 1HP y un tanque de 200lts	Ud	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
7	72153608-001	Colocación de Cortinas - Sede Gobernación	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
7.1		Colocación de cortinas para salón auditorio	M2	UNIDAD	128	96.000	12.288.000
7.2		Cambio de Cortinados	Gl	UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000
8	72131601-001	Instalaciones Eléctricas - Coliseo	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
8.1		Instalación eléctrica subterránea alimentación princip.	Gl	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
8.2		Colocación de puesta a tierra	Gl	UNIDAD	1	1.020.000	1.020.000
8.3		Cambio de reactancia, tubo, zócalos	Ud	UNIDAD	250	56.400	14.100.000
8.4		Provisión y colocación de reflectores 400HPI	Ud	UNIDAD	16	630.000	10.080.000
9	72131601-012	Pinturas - Coliseo	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
9.1		Pintura de pista central	M2	UNIDAD	1.000	34.000	34.000.000
9.2		Pintura de logo pista	Gl	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
10	72102304-009	Reparación de desagüe pluvial - Residencia Universitaria	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
10.1		Limpieza y reparación de canaletas	Gl	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
10.2		Cambio de vidrio de cocina	Ud	UNIDAD	1	720.000	720.000
11	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal - Residencia Universitaria	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
11.1		Reparación de ventilación de cámara séptica	Gl	UNIDAD	1	540.000	540.000
12	72131601-001	Instalaciones Eléctricas - Residencia Universitaria	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
12.1		Separación de circuito eléctrico de cocina-lavadero	Gl	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
12.2		Verificación de parte eléctrica sanitario masculino	Gl	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
12.3		Verificación de parte eléctrica sanitario femenino	Gl	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado López

12.4		Reparación de luminaria exterior	Gl	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
13	72131601-009	Pisos - Residencia Universitaria	Unidad Medida Global	EVENTO	1		0
13.1		Construcción de rampa	Gl	UNIDAD	1	1.248.000	1.248.000
13.2		Estacionamiento para motos	M2	UNIDAD	67	192.000	12.864.000
						Precio Total	**200.000.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Fecha finales de entrega de los Servicios a los 30 días después de la firma del Acta de Inicio

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Zila Godoy

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado López RUC: 3.203.340 - 0

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Octubre de 2019.----------

.....
Juan Ramon Bogado L.
Bogado Construcciones

BOGADO CONSTRUCCIONES
Ing. Juan Ramón Bogado López RUC: 3.703.360-0

.....
Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.